*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de febrero de 2016.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires para que remita las actuaciones al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 1, que deberá profundizar la investigación respecto de la sustracción del moto vehículo en cuestión. Hágase saber a este último y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 con asiento en la localidad antes mencionada.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO